

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN
AMPLITUD MODULADA PARA LA LOCALIDAD DE
RANCAGUA.** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2900 /

SANTIAGO, 28 MAYO 2010

Con esta fecha se le respalda lo que sigue:

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.



CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 24.546, de 15-04-2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría, mediante Memorándum N° 98/C, de 12-06-2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

//..

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a COMPAÑÍA RADIO CHILENA S.A., R.U.T. N° 90.433.000-0, con domicilio en Erasmo Escala N° 1872, comuna de Santiago, Región Metropolitana, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada, para la localidad de Rancagua, VI Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia Diurna : 1.000 Watts.
- Potencia Nocturna : 1.000 Watts.
- Frecuencia : 1.430 kHz.

- Ubicación del Estudio : Phillips N° 40, piso 2, Santiago, Región Metropolitana.
- Coordenadas Geográficas : 33° 26' 00" Latitud Sur.
70° 38' 49" Longitud Oeste.
Datum: PSAD 56.

- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : San Juan N° 1209, camino a Machalí, Rancagua, VI Región.
- Coordenadas Geográficas : 34° 10' 15" Latitud Sur.
70° 39' 21" Longitud Oeste.
Datum: PSAD 56.

- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización vertical, 1 mástil radiante de 1/4 longitud de onda, de 0,0 dBv de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 52,0 metros.

- Pérdidas en cables y conectores : 0,37 dB.
- Otras pérdidas : 0,0 dB.

- Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (km)	42,5	28,5	28,3	29,5	38,6	42,5	39,4	42,1
Zona Nocturna (km)	16,2	13,0	12,8	14,0	16,2	16,2	16,2	16,2

- El radioenlace estudio-planta será de 10,0 dBd de ganancia y 10 Watts de potencia.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL. ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN



FELIPE MORANDÉ LAVÍN

Lo que transcribo para su conocimiento Saluda atentamente a Ud. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

ENOC ARAYA CASTILLO
Jefe División Concesiones Subrogante